



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

17 OCT. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1728 /106

VISTOS:

a) El Convenio de Colaboración de fecha 31 de Agosto de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**, representada por su Rector **Don ALIRO BÓRQUEZ RAMIREZ**, con el objeto de ejecutar el Programa Propedéutico de la U.C. Temuco en la comuna de Angol;

b) El Acuerdo de Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 24 de fecha 22 de agosto de 2012, aprobó por unanimidad el Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa Propedéutico con la Universidad Católica de Temuco;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Convenio de Colaboración de fecha 31 de Agosto de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**, representada por su Rector **Don ALIRO BÓRQUEZ RAMIREZ**, con el objeto de ejecutar el Programa Propedéutico de la U.C. Temuco en la comuna de Angol;

2. El presente convenio comenzará a regir desde el **día 31 de agosto de 2012 y su vigencia será indefinida**, pudiendo las partes ponerle término anticipado, previa notificación por escrito con 60 días de anticipación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SR. RECTOR UNIVERSIDAD CATOLICA TEMUCO
- C.C. DAEM
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

"Angol ... creciendo con su historia"